



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 365
LITUECHE, 4 de Abril del 2023.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Exento N°1348, de fecha 24 de noviembre de 2021, que ordena instruir sumario administrativo a efecto de esclarecer la eventual responsabilidad de funcionario o funcionarios que guarden relación con los hechos denunciados en el acápite primero del Informe Final N°441/2021 de la Contraloría Regional.

2.- El acápite primero del Informe Final N°441/2021 de la Contraloría de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3.- El Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 06 de febrero de 2023 que designa a don Rodrigo Palominos Vidal como nuevo fiscal para continuar el sumario incoado mediante decreto alcaldicio N°1348 de fecha 24 de noviembre de 2021

4.- El informe final del sumario, emitido por el Fiscal don Rodrigo Palominos Vidal, de fecha 28 de febrero de 2023, que propone el sobreseimiento definitivo del sumario por no existir elemento probatorio alguno en el expediente.

5.- Que, es estrictamente necesario aclarar los hechos irregulares denunciados por la Contraloría en el informe singularizado en el punto 2 de estos considerandos, y en caso de ser procedente sancionar las faltas administrativas en que hubiese incurrido algún funcionario municipal.

6.- Que, existen diversas diligencias y/o actuaciones que no se realizaron en la etapa investigativa y que son necesarias se realicen, con el fin de que este Alcalde pueda resolver con la mayor cantidad de antecedentes posibles la existencia o no de responsabilidad administrativa en los hechos denunciados.

7.- Lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 18.883, que contiene el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

VISTOS:

Lo dispuesto en las normas pertinentes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- RECHÁZACE la proposición de sobreseimiento del sumario administrativo ordenado por Decreto Exento N°1348, de fecha 24 de noviembre de 2021.

2.- COMPLÉTESE la etapa investigativa del sumario, debiendo realizarse las siguientes diligencias fundamentales para la acertada resolución de este suscrito:

- Citar a prestar declaración a la totalidad de los funcionarios involucrados en los hechos objeto de la denuncia.

- Solicitar copia de la totalidad de la documentación relacionada con los hechos de la denuncia.

3.- NOTIFÍQUESE al fiscal designado, para que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 18.883 de cumplimiento a lo ordenado en el plazo de cinco días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:
RAE/CSM/LUS/boo.

- Dirección de control
- Fiscal
- Archivo



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde